

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 664/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 664/2013. Negociado: a1.

NIG: 2906744S20130008606.

De: Doña María Luisa Gómez Meléndez.

Contra: MR Gold, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 664/2013 a instancia de la parte actora doña María Luisa Gómez Meléndez contra MR Gold, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 16.12.13 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Gómez Meléndez frente a la entidad MR Gold, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 10 de junio de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 10 de junio de 2013.

Se condena a MR Gold, S.L., al abono al actor de 5.338,65 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado MR Gold, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.